

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 10

Referencia:

Año: 1916

Fecha(dd-mm-aaaa): 07-11-1916

Título: POR LA CUAL SE DESTINA UNA SUMA PARA LA REPATRIACION DE LOS RESTOS DEL
POETA PANAMEÑO DARIO HERRERA.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 02470

Publicada el: 09-11-1916

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Arte, Autores, Literatura

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 3.982

Rollo: 108

Posición: 1398

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMA, 9 DE NOVIEMBRE DE 1916

NÚMERO 2470

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Subsecretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho,

HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Sur, No. 6.

Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No. 38.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 7a., No. 16.

Subsecretario de Fomento encargado del Despacho,

RAMON L. VALLARINO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3a., No. 6.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Héctor Valdés.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00

Por seis meses 3.00

Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español según la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.

CONTENIDO.

PODER LEGISLATIVO

Páginas

Ley 10 de 1916, de 7 de Noviembre, por la cual se destina una suma para la repatriación de los restos del poeta panameño Darío Herrera . . . 6555

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 21 de 1916, de 8 de Noviembre, por el cual se hacen dos nombramientos en interinidad en el ramo de Correos y Telégrafos . . . 6555

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 139, de 7 de Noviembre de 1916, por la cual se ordena la expulsión del territorio de la República del colombiano Samuel Guevara (a) Trampolín . . . 6555

Resolución número 140, de 8 de Noviembre de 1916, recaída a un memorial de los señores Salguero y Alvarez . . . 6555

Resolución número 141, de 9 de Noviembre de 1916, por la cual se concede una licencia . . . 6556

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 208, de 7 de Noviembre de 1916, por la cual se anota la disolución de la sociedad denominada "Centro Español" . . . 6556

Resolución número 209, de 7 de Noviembre de 1916, por la cual se le reconoce personería jurídica a la institución nacional denominada "Cuerpo de Exploradores Panameños" . . . 6556

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 118 de 1916, de 8 de Noviembre, por el cual se nombra Inspector de Instrucción Pública de las Escuelas de niñas de la Capital . . . 6556

Informe del Inspector General de Enseñanza Primaria (continuación) . . . 6556

SECRETARÍA DE FOMENTO

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 140, de 7 de Noviembre de 1916, por la cual se ordena expedir la patente de invención solicitada por el señor doctor Manuel Ugarte . . . 6557

Resolución número 141, de 7 de Noviembre de 1916, por la cual se ordena expedir la patente de invención solicitada por el señor doctor Manuel Ugarte . . . 6557

Resolución número 143, de 8 de Noviembre de 1916, por la cual se ordena hacer el registro de marca de comercio solicitado por el señor Antonio Andrade Polanco . . . 6557

Certificado número 44 de patente de invención . . . 6557

Certificado número 45 de patente de invención . . . 6557

Certificado número 18 de registro de marca de comercio . . . 6558

PODER LEGISLATIVO

LEY 10 DE 1916

(de 7 de Noviembre)

por la cual se destina una suma para la repatriación de los restos del poeta panameño Darío Herrera.

La Asamblea Nacional de Panamá,

Decreta:

Artículo 10.—Destínase la suma de setecientos balboas (B. 700.00) para la repatriación de los restos del mártir poeta panameño Darío Herrera, muerto en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, el 10 de Junio de 1914.

Artículo 20.—El Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría correspondiente, hará las gestiones necesarias con el Municipio de Panamá para conseguir en el Cementerio de esta ciudad el lote de terreno apropiado para colocar los restos mencionados.

Artículo 30.—La erogación que demanda el cumplimiento de esta ley se incluirá en el Presupuesto de Gastos del próximo bienio económico.

Dada en Panamá, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

El Presidente,

Julio Arjona Q.

El Secretario,

Fabricio A. Arosemena.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 7 de Noviembre de 1916.

Publíquese y ejecútese.

RAMON M. VALDES.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho,

Héctor Valdés

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Gobierno y Justicia

DECRETO NUMERO 21 DE 1916

(de 8 de Noviembre)

por el cual se hacen dos nombramientos en interinidad en el ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo 10.—Nómbrese, en interinidad, Telegrafista Administradora Subalterna de Correos de San Francisco a la señora Clara Martinelli de González.

Artículo 20.—Promuévase al señor Marco A. Briceño, Ayudante Primero de la Sección Primera de la Agencia Postal de Panamá, al puesto de Jefe de

la Sección Octava de la misma Oficina, por el tiempo que dure la licencia concedida al empleado titular, señor Emilio Briceño.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Noviembre de 1916.

RAMON M. VALDES.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

El Subsecretario,

Héctor Valdés.

RESOLUCION NUMERO 139

por la cual se ordena la expulsión del territorio de la República del colombiano Samuel Guevara (a) Trampolín.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 139.—Panamá, 7 de Noviembre de 1916.

Samuel Guevara (a) Trampolín, colombiano, de veintiséis años de edad, soltero y católico, fue condenado por sentencia del Juez 40. Municipal de Panamá, confirmada por el Juez 40. del Circuito, de fecha 28 de Septiembre último, a sufrir la pena de un año de prisión y a quedar sujeto a la vigilancia de las autoridades por el término de dos años, como autor del delito de hurto.

De la pena corporal impuesta le fue rebajada al reo la tercera parte, ordenándose en consecuencia su libertad, por Resolución número 201 de 30 de Octubre próximo pasado, pero como se observa que dicho reo es extranjero y que por consiguiente está comprendido en el artículo 28 de la Ley 32 de 1914, que ordena la deportación de los extranjeros que durante su permanencia en la República hayan sido convictos de algunos de los delitos allí enumerados entre los cuales figura el de hurto, el Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la misma ley y previo acuerdo del Consejo de Gabinete,

Resuelve:

Expulsar inmediatamente de la República a Samuel Guevara (a) Trampolín, colombiano, como reo convicto del delito de hurto.

El Comandante del Cuerpo de Policía Nacional queda encargado del cumplimiento de esta Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

El Subsecretario,

Héctor Valdés.

RESOLUCION NUMERO 140

recaída a un memorial de los señores Salguero y Alvarez.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 140.—Panamá, 8 de Noviembre de 1916.